

# El juez avala las elecciones de la UMH

**Estima que el nombramiento de Jesús Tadeo en 2011 se ajustó al proceso legal, frente al recurso de Pastor**

## ELCHE

El juzgado de lo Contencioso Administrativo número 1 de Elche ha desestimado el recurso interpuesto por el profesor Carlos Pastor Antón frente al proceso de elecciones a rector celebrado en la Universidad Miguel Hernández (UMH) de Elche en 2011, que dio el cargo a Jesús Tadeo Pastor.

La nota de prensa afirma que «la esencia del recurso que promueve el demandante descansa en todo el proceso de voto anticipado integrado dentro del general procedimiento de elecciones celebrado en la UMH».

El fallo asegura que el centro «ha seguido de forma rigurosa lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de Elecciones Generales» de la propia universidad.

«Por ello, añade el magistrado, no cabe apreciar ninguna infracción con relación a la forma de desarrollarse el proceso de voto anticipado», indica el comunicado.

La resolución judicial «desestima, asimismo, el resto de alegaciones que el profesor Carlos Pastor incluyó en la demanda» y considera el proceso de elecciones de la UMH un acto administrativo «conforme a derecho».